



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 DAV/DICÓN/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

12 SEP 2016

Ex. N **1437** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1966988 de fecha 18.07.2016 , presentada por Doña Jacqueline Torres Vergara , Cédula de Identidad N° 9.993.341-0 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 295, del 18.08.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Platabanda suroriente de avenida Las Nieves, 20 metros al oriente de avenida México, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro	Período
Jacqueline Torres Vergara	9.993.341-0	7 x 0.50 metros.	Venta de banderas , mástiles, volantines , cometas, hilo sano y carretes.	12 al 19 Septiembre 2016.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
 PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE